



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 456-2022-UNACH

15 de agosto de 2022

VISTO:

Correo Electrónico Institucional, de fecha 27 de julio de 2022; Informe N° 614 -2022-UNACH/OPP, de fecha 01 de agosto de 2022; Informe Legal N° 063-2022-OAJ-UNACH/MLCF, de fecha 04 de agosto de 2022; Carta N° 0205-2022-UNACH/DGA, de fecha 05 de agosto de 2022; Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Veinte (20), de fecha 15 de agosto de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración.*

Que, el artículo 100°, inciso 1) de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en concordancia con el artículo 188° literal a) del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, establece que uno de los derechos de los estuantes es: recibir una formación académica de calidad, que les otorgue conocimientos generales, para el desempeño profesional y herramientas de investigación.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Correo Electrónico Institucional, de fecha 27 de julio de 2022, la Dirección General de Administración, presenta y solicita opinión al Plan de prestación de los servicios de acompañamiento o nivelación académica e incluye protocolos para la atención diferenciada o prioritaria a estudiantes con riesgo de interrupción o deserción en la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, el objetivo del presente plan es: Normar la prestación de los servicios de acompañamiento o nivelación académica e incluye protocolos o mecanismos para la atención diferenciada o prioritaria a estudiantes con riesgo de interrupción o deserción.

Que, mediante Informe N° 614 -2022-UNACH/OPP, de fecha 01 de agosto de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable al Plan de Prestación de los Servicios de Acompañamiento o Nivelación académica e incluye protocolos o mecanismos para la atención diferenciada o prioritaria a estudiantes con riesgo de interrupción o deserción en la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Informe Legal N° 063-2022-OAJ-UNACH/MLCF, de fecha 04 de agosto de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es favorable la aprobación del Plan de Prestación de los Servicios de Acompañamiento o Nivelación académica e incluye protocolos o mecanismos para la atención diferenciada o prioritaria a estudiantes con riesgo de interrupción o deserción en la Universidad Nacional Autónoma de Chota,



Universidad Nacional Autónoma de Chota
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



toda vez que el mismo se encuentra alineado a la Ley Universitaria y a la normativa de la Universidad, por lo que corresponde derivar a la Comisión Organizadora para su aprobación mediante Resolución.

Que, mediante Carta N° 0205- 2022-UNACH/DGA, de fecha 05 de agosto de 2022, el Director (e) de la Dirección General de Administración, solicita la aprobación del Plan de Prestación de los Servicios de Acompañamiento o Nivelación académica e incluye protocolos o mecanismos para la atención diferenciada o prioritaria a estudiantes con riesgo de interrupción o deserción en la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Veinte (20), de fecha 15 de agosto de 2022, aprueba el Plan de Prestación de los Servicios de Acompañamiento o Nivelación académica e incluye protocolos o mecanismos para la atención diferenciada o prioritaria a estudiantes con riesgo de interrupción o deserción en la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Prestación de los Servicios de Acompañamiento o Nivelación académica e incluye protocolos o mecanismos para la atención diferenciada o prioritaria a estudiantes con riesgo de interrupción o deserción en la Universidad Nacional Autónoma de Chota, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.




Dr. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE




Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.
Vicepresidencia Académica
Administración
Presupuesto
Asesoría Jurídica
Servicios Académicos
Facultades
Escuelas Profesionales
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
" *Un sueño hecho realidad* "



PLAN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO O NIVELACIÓN ACADÉMICA E INCLUYE PROTOCOLOS O MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN DIFERENCIADA O PRIORITARIA A ESTUDIANTES CON RIESGO DE INTERRUPCIÓN O DESERCIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA



**PLAN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
ACOMPAÑAMIENTO O NIVELACIÓN ACADÉMICA E INCLUYE
PROTOCOLOS O MECANISMOS PARA PARA LA ATENCIÓN
DIFERENCIADA O PRIORITARIA A ESTUDIANTES CON
RIESGOS DE INTERRUPCIÓN O DESERCIÓN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
"Un sueño hecho realidad"



PLAN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO O NIVELACIÓN ACADÉMICA E INCLUYE PROTOCOLOS O MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN DIFERENCIADA O PRIORITARIA A ESTUDIANTES CON RIESGO DE INTERRUPCIÓN O DESERCIÓN

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Dr. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Indalecio Enrique Horna Zegarra
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

Dr. Dulio Oседа Gago
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
“ Un sueño hecho realidad ”



PLAN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO O NIVELACIÓN ACADÉMICA E INCLUYE PROTOCOLOS O MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN DIFERENCIADA O PRIORITARIA A ESTUDIANTES CON RIESGO DE INTERRUPCIÓN O DESERCIÓN

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
I. FINALIDAD	5
II. OBJETIVO	5
III. BASE LEGAL	5
IV. AMBITO DE APLICACIÓN	6
V. CONTENIDO	6
5.1 Los objetivos de Desarrollo Sostenible y su implicancia en la educación inclusiva.....	6
5.2 Misión Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	7
5.3 Visión institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	7
5.4 Perfil de egreso	7
5.4.1 Programa de Nivelación Académica	8
5.4.2 Protocolo de Atención a Estudiantes con Discapacidad	17
VI. RESPONSABILIDADES	33



PLAN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO O NIVELACIÓN ACADÉMICA E INCLUYE PROTOCOLOS O MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN DIFERENCIADA O PRIORITARIA A ESTUDIANTES CON RIESGO DE INTERRUPCIÓN O DESERCIÓN

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Chota, en el marco del compromiso 3: Contribución a la permanencia de estudiantes en universidades públicas, indicador 5, que demanda el porcentaje de documentos e instrumentos aprobados para la identificación y atención de estudiantes en riesgo de interrupción de estudios, es necesario que se regule la prestación de los servicios de acompañamiento o nivelación académica e incluye protocolos o mecanismos para la atención diferenciada o prioritaria a estudiantes con riesgo de interrupción o deserción.

En tal sentido, la Vicepresidencia Académica, presenta el Plan de prestación de los servicios de acompañamiento o nivelación académica e incluye protocolos o mecanismos para la atención diferenciada o prioritaria a estudiantes con riesgo de interrupción o deserción, en concordancia con los lineamientos que persigue el Modelo Educativo, teniendo como prioridad atender las necesidades de aprendizaje de los estudiantes, hecho que contribuirá a consolidar el desarrollo profesional del estudiante en la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y por consiguiente repercutirá en la consecución del perfil profesional del estudiante que egrese de la universidad.

El presente Plan de prestación de los servicios de acompañamiento o nivelación académica que incluye protocolos o mecanismos para la atención diferenciada o prioritaria a estudiantes con riesgo de interrupción o deserción, según necesidades de aprendizaje del estudiante de la UNACH; tiene como propósito, otorgar los lineamientos de atención diferenciada a los estudiantes con riesgo de interrupción o deserción, para así atender sus demandas de aprendizaje a partir del análisis del contexto de estudiante de la UNACH.



PLAN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO O NIVELACIÓN ACADÉMICA E INCLUYE PROTOCOLOS O MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN DIFERENCIADA O PRIORITARIA A ESTUDIANTES CON RIESGO DE INTERRUPCIÓN O DESERCIÓN

I. FINALIDAD

El presente Plan de prestación de los servicios de acompañamiento o nivelación académica e incluye protocolos o mecanismos para la atención diferenciada o prioritaria a estudiantes con riesgo de interrupción o deserción, tiene por finalidad propiciar el desarrollo de competencias y capacidades académicas de los estudiantes, a través del desarrollo de actividades académicas, que fortalezcan el manejo de medios, materiales y herramientas, acorde a las demandas del perfil de egreso de los estudiantes de cada carrera profesional.

La prestación de los servicios de acompañamiento o nivelación académica se desarrollará a partir del diseño de protocolos o mecanismos para la atención diferenciada o prioritaria a estudiantes con riesgo de interrupción o deserción; haciendo que los conocimientos, procedimientos y actitudes se adquieran en cada actividad programada, se aplique en la práctica, según las actividades académicas planificadas, en función a logros de aprendizaje, resultados o productos derivados de la articulación de la teoría y la práctica; hechos que se brindaran de manera diferencia, atendiendo a los estilos y ritmos de aprendizaje de los estudiantes, haciendo que el servicio educativo sea de calidad para los estudiantes, se fortalezca las competencias y capacidades individuales y colectivas, se contribuya con el desarrollo actividades cognitivas, afectivas y psicomotoras de manera integral, promoviendo la actualización permanente en el manejo de las herramientas tecnológicas, conforme el avance de la ciencia y tecnología que ofrece la globalización, ya que son instrumentos fundamentales para emprender el logro de los aprendizajes propiciando su uso en la enseñanza y práctica de la investigación.

II. OBJETIVO

- Normar la prestación de los servicios de acompañamiento o nivelación académica e incluye protocolos o mecanismos para la atención diferenciada o prioritaria a estudiantes con riesgo de interrupción o deserción.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 30220, Universitaria
- Ley N° 29531, Ley de Creación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444
- Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba las diversas medidas de simplificación administrativa.
- Decreto Supremo N° 055, que establece las medidas extraordinarias complementarias que permitan el financiamiento de gastos para promover la dinamización de la economía y dicta otras disposiciones. (modifica el numeral 2.5 del artículo 2 del DL 1505), señala "Artículo 2.- Medidas temporales excepcionales aplicables a las entidades públicas", (literal b, para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
"Un sueño hecho realidad"



PLAN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO O NIVELACIÓN ACADÉMICA E INCLUYE PROTOCOLOS O MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN DIFERENCIADA O PRIORITARIA A ESTUDIANTES CON RIESGO DE INTERRUPCIÓN O DESERCIÓN

las capacitaciones que irroguen gasto a las entidades públicas; b.1 La entidad deberá contar necesariamente con el Plan de Desarrollo de las Personas aprobado).

- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 351-2021-UNACH, que aprueba el Modelo Educativos UNACH.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 343-2021-UNACH, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 156-2022-UNACH, que aprueba el Plan de Capacitación Docente 2022 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- Resolución N° 485-2016-C.O/UNACH, que aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El Plan de prestación de los servicios de acompañamiento o nivelación académica e incluye protocolos o mecanismos para la atención diferenciada o prioritaria a estudiantes con riesgo de interrupción o deserción, es de aplicación todos los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

V. CONTENIDO

5.1 Los objetivos de Desarrollo Sostenible y su implicancia en la educación inclusiva

Se sustenta en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se proponen algunos puntos que se debe considerar como parte del presente plan, se destacan al siguiente:

ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. El plan se orienta en la aplicación de la evaluación formativa, que tiene como enfoque el de competencias, esta busca que se desarrolle la educación de manera integral, generando un espacio alternativo para el aprendizaje.

ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. En el plan se dará el acceso a este material de manera igualitaria, ello significa que no hay distinciones de alguna índole, ya que cada responsable de atender las necesidades de aprendizaje a los estudiantes, implementará el medio de acceso al material correspondiente.

ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. En este sentido, el plan está enfocado a desarrollar actividades prácticas que revaloran la autonomía, el uso de los entornos virtuales o el portafolio correspondiente, adaptándose de esta manera al contexto que necesita el acompañamiento el estudiante.



PLAN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO O NIVELACIÓN ACADÉMICA E INCLUYE PROTOCOLOS O MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN DIFERENCIADA O PRIORITARIA A ESTUDIANTES CON RIESGO DE INTERRUPCIÓN O DESERCIÓN

El Modelo Educativo de la UNACH, tiene por finalidad orientar las prácticas educativas en la comunidad universitaria, integrando los saberes teóricos que demanda la formación profesional a partir de la adquisición de conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos con los saberes heurísticos que conducen al desarrollo de la práctica, es decir; demostrar las habilidades enfocados al aprender a hacer y, saberes axiológicos que vincula al desarrollo personal y profesional con la ética, los que de manera integral servirán para utilizarlo en la resolución de problemas que demanda la sociedad.

La prestación de los servicios de acompañamiento o nivelación académica e incluye protocolos o mecanismos para la atención diferenciada o prioritaria a estudiantes con riesgo de interrupción o deserción, a partir del Modelo educativo, los estudiantes son aquellos sujetos dedicados a estudiar, son el centro de atención en el desarrollo de actividades educativas, su centro de atención se concentra en la formación profesional; es el centro de atención del currículo, puesto que allí se plasma los contenidos que demanda una formación integral a nivel personal, ético, moral, social y espiritual, con competencias investigativas para atender la resolución de los problemas de su entorno.

En tal sentido, el perfil de egreso de los estudiantes de la UNACH, se caracteriza por describir en común los aprendizajes que deben alcanzar todos los estudiantes, como producto de su formación profesional, son capacidades, conocimientos y habilidades que adquieren los estudiantes al finalizar su titulación SINEACE (2018). Sirve para desempeñar un papel activo en la sociedad y seguir aprendiendo a lo largo de la vida.

Lo expuesto, tiene concordancia con la Ley Universitaria, el artículo 100º referido a los estudiantes, literal 100.10 señala como derecho del estudiante “Utilizar los servicios académicos y de bienestar y asistencia que ofrezca la institución universitaria”, que articulado al Estatuto de la UNACH (2021) Artículo 188 Derechos de los estudiantes, el literal de i) “Utilizar los servicios académicos y de bienestar y asistencia que ofrezca la institución universitaria”. Las directrices indican que es la universidad la responsable de planificar la prestación de los servicios de acompañamiento o nivelación académica e incluye protocolos o mecanismos para la atención diferenciada o prioritaria a estudiantes con riesgo de interrupción o deserción.

5.2 Misión Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota

Somos una universidad con compromiso social, que desarrolla investigación científica y tecnológica, formadora de profesionales competitivos y emprendedores, con sólidos valores que contribuyen al desarrollo de la región y del país.

5.3 Visión institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota

Universidad que cumple altos estándares de calidad, reconocida en el ámbito nacional e internacional, generadora de conocimiento que promueve la investigación científica y tecnológica, líder en la formación académica y humanística al servicio de la sociedad, sostenible de la región y país.

5.4 Perfil de egreso

Demanda de competencias y desempeños de los estudiantes en la UNACH

El perfil de egreso es la visión común e integral de lo que deben lograr los estudiantes al término de la Educación Básica, esta visión permite unificar y establecer una ruta



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
“ Un sueño hecho realidad ”



PLAN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO O NIVELACIÓN ACADÉMICA E INCLUYE PROTOCOLOS O MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN DIFERENCIADA O PRIORITARIA A ESTUDIANTES CON RIESGO DE INTERRUPCIÓN O DESERCIÓN

metodológica hacia resultados comunes que respeten nuestra diversidad social, cultural y geográfica, de ahí su importancia, y pertinencia como respuesta a las demandas de nuestra sociedad y del mundo de hoy.

El perfil de egreso describe a detalle los aprendizajes comunes que todos los estudiantes deben alcanzar como producto de su formación básica para desempeñar un papel activo en la sociedad y seguir aprendiendo a lo largo de la vida. Estos aprendizajes constituyen el derecho a una educación de calidad y se vinculan a los cuatro ámbitos principales de desempeño que deben ser nutridos por la educación, señalados en la LGE: desarrollo personal, ejercicio de la ciudadanía, vinculación al mundo del trabajo y participación en la sociedad del conocimiento.

Cada escuela profesional operacionaliza el perfil de sus egresados, en su plan curricular, alineándolo a los ejes transversales del Modelo Educativo UNACH 2021

En ese sentido, se precederá a brindar la información concerniente a la Nivelación Académica, la cual básicamente se sustenta en un Programa.

5.4.1 Programa de Nivelación Académica

I. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. Institución** : Universidad Nacional Autónoma de Chota
1.2. Escuelas Profesionales : Enfermería
Contabilidad
Ingeniería Agroindustrial
Ingeniería Civil
Ingeniería Forestal y Ambiental
1.3. Distrito/provincia : Chota
1.4. Beneficiarios : Ingresantes del proceso de admisión 2022
1.5. Número de beneficiarios : 175 ingresantes
1.6. Número de grupos : 5

II. GESTIÓN INSTITUCIONAL

2.1. Coordinador del Programa

Sub Coordinador de Estudios Generales de la UNACH

2.2. Sub-Coordinador del Programa

Sub Coordinador del Departamento Académico de Estudios Generales

2.3. Equipo del Programa

Lo integran las instancias integradas al trabajo académico



PLAN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO O NIVELACIÓN ACADÉMICA E INCLUYE PROTOCOLOS O MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN DIFERENCIADA O PRIORITARIA A ESTUDIANTES CON RIESGO DE INTERRUPCIÓN O DESERCIÓN

Cargo	Responsabilidad en el programa	Dedicación en horas semanales
Sub Coordinador de Estudios Generales	Responsable de programación y monitoreo de las cargas académicas Área de Ciencias Sociales y Humanidades	4
Sub Coordinador del Departamento Académico de Estudios Generales.	Responsable de programación y monitoreo de las cargas académicas del Área de Ciencias Básicas y Afines	4
Responsable de la Unidad de Tutoría y Acompañamiento	Planificación y designación de Tutores	4
Responsable de Bienestar Universitario	Aplicación del Examen Psicométrico – Psicológico y socioeconómico. Apoyo universitario para sesiones	4
Director de Admisión	Aplicación del examen general de conocimientos a los ingresantes con fines de diagnóstico	4
Director de Servicios Académicos	Seguimiento y Monitoreo del programa de nivelación.	4

2.4. Gestión Institucional del Programa

El programa de Nivelación Académica se enmarca en el Modelo Educativo de la UNACH orientado a lograr el perfil del ingresante, para fortalecer las competencias de aprender a aprender, comunicar, inferir y argumentar. Con la implementación del programa se contribuirá a reducir la tasa de desaprobación y deserción, de los estudiantes en el primer año de ingreso a la universidad.

El Programa de Nivelación Académica para los ingresantes estará a cargo de la Facultad de Ciencias de la Salud, (Sub Coordinación de Estudios Generales) quién realizará la gestión global de la propuesta, incluyendo la coordinación administrativa y académica, debido a la relación directa con los ingresantes del año 2022, quienes iniciarán sus actividades académicas en Estudios Generales durante su primer año de permanencia en la UNACH.

La ejecución del programa contará con el monitoreo y la supervisión de la Vicepresidencia Académica a través de la Dirección de Servicios Académicos con la colaboración de los gestores del Programa de Mejora de la Gestión Académica y Pedagógica de las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
“ Un sueño hecho realidad ”



PLAN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO O NIVELACIÓN ACADÉMICA E INCLUYE PROTOCOLOS O MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN DIFERENCIADA O PRIORITARIA A ESTUDIANTES CON RIESGO DE INTERRUPCIÓN O DESERCIÓN

Universidades Públicas promovida por Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica (PMESUT) del Ministerio de Educación, con la finalidad de proponer las acciones de mejora continua.

III. RESUMEN DEL PLAN DE NIVELACIÓN

Tiene por misión la implementación del Programa de Nivelación Académica para los ingresantes a los 5 programas académicos que ofrece la Universidad Nacional Autónoma de Chota. Está focalizada a todos los ingresantes como una preparación previa al inicio de los estudios de pregrado en el marco del Modelo Educativo de la UNACH.

El programa tiene como propósito, fortalecer las competencias generales y específicas de los estudiantes ingresantes, a fin de adquirir los conocimientos, procedimientos y actitudes que demanda la formación universitaria y que no se desarrollaron en la educación básica regular, logrando así su nivelación. En tal sentido, se fortalece y potencia competencias generales y específicas que demanda el futuro profesional universitario que demanda el Plan de Estudios, Orientación de los servicios que ofrece la universidad, a través de sesiones de tutoría. Finalmente, el programa asume el desafío de contar con ingresantes que tengan el perfil de estudiantes universitarios de la UNACH. La nivelación académica se desarrollará partiendo de la realidad de los estudiantes, dado a su perfil es variado, puesto que proceden de diversas instituciones educativas, cuya heterogeneidad se visualiza en su procedencia.

IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

4.1. Admisión a la Universidad Nacional Autónoma de Chota

El mecanismo más común utilizado por las universidades incluida la Universidad Nacional Autónoma de Chota, para permitir el ingreso de nuevos estudiantes a sus programas de estudios, es el examen de admisión en sus diversas modalidades, encargado de poner a prueba los conocimientos y habilidades adquiridas del futuro estudiante a lo largo de su trayectoria en la educación secundaria y muchos de ellos con una preparación preuniversitaria.

Para el año académico 2022, la Universidad Nacional Autónoma de Chota ha previsto un determinado número de vacantes ofertadas a través de la Dirección de Admisión para los procesos de Admisión 2022-1 y 2022-2, aprobadas con Resolución de Comisión Organizadora N° 176 -UNACH, siendo estas 175 vacantes para ambos procesos, quienes ingresarán al primer ciclo de Estudios Generales.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
" *Un sueño hecho realidad* "



PLAN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO O NIVELACIÓN ACADÉMICA E INCLUYE PROTOCOLOS O MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN DIFERENCIADA O PRIORITARIA A ESTUDIANTES CON RIESGO DE INTERRUPCIÓN O DESERCIÓN

TABLA 1

Número de vacantes ofertadas en el proceso de Admisión 2022-I

Carreras profesionales	Concurso Público de Admisión por Examen ordinario	Primeros puestos de Secundaria	Deportistas calificados	Personas con discapacidad	Descendientes de Víctimas de Terrorismo	Traslado Externo	Traslado Interno	Titulados o Graduados	CEPRE	Traslado Externo Extraordinario	Total
Enfermería	15	01	01	02	01	01	01	01	10	2	35
Contabilidad	15	01	01	02	01	01	01	01	10	2	35
Ingeniería Agroindustrial	15	01	01	02	01	01	01	01	10	2	35
Ingeniería Civil	15	01	01	02	01	01	01	01	10	2	35
Ingeniería Forestal y ambiental	15	01	01	02	01	01	01	01	10	2	35

Fuente: Dirección de Admisión de la UNACH

Tabla 2

Número de Vacantes ofertadas en proceso de Admisión 2022-II

Carreras profesionales	Concurso Público de Admisión por Examen Ordinario	Primeros puestos de Secundaria	Deportistas calificados	Personas con discapacidad	Descendientes de Víctimas de Terrorismo	Traslado Externo	Traslado Interno	Titulados o Graduados	CEPRE	Traslado Externo Extraordinario	Total
Enfermería	20	01	01	02	01	01	01	01	05	2	35
Contabilidad	20	01	01	02	01	01	01	01	05	2	35
Ingeniería Agroindustrial	20	01	01	02	01	01	01	01	05	2	35
Ingeniería Civil	20	01	01	02	01	01	01	01	05	2	35
Ingeniería Forestal y ambiental	20	01	01	02	01	01	01	01	05	2	35



PLAN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO O NIVELACIÓN ACADÉMICA E INCLUYE PROTOCOLOS O MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN DIFERENCIADA O PRIORITARIA A ESTUDIANTES CON RIESGO DE INTERRUPCIÓN O DESERCIÓN

Fuente: Dirección de Admisión de la UNACH

La Universidad Nacional Autónoma de Chota, ofrece un mayor número de vacantes por la modalidad de ingreso de Concurso Público de Admisión por Examen Ordinario, siendo las cinco carreras profesiones las que ofrecen el mismo número de vacantes, guardando correlación con su demanda, en total se ofertan 175 vacantes por cada proceso anual, por lo que se espera aplicar el programa a esta cantidad de ingresantes.

4.2. Demanda de postulantes a la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

La demanda de postulantes por carrera profesional en los procesos de admisión desarrolladas desde la apertura de la Universidad en el 2013 hasta 2022, se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 4. Número de Postulantes en los Procesos de Admisión del 2013 al 2022

	2013 (I y II)	2014 (I y II)	2015 (I y II)	2016 (I y II)	2017(I y II)	2018(I y II)	2019(I y II)	2020(I y II)	2021(I y II)	2022
Enfermería	165	167 89	157 103	130 134	232 141	222 154	217 186	257 97	302 205	337
Contabilidad	303	265 182	261 140	214 206	302 220	294 235	258 231	242 80	283 196	163
Ingeniería Agroindustrial	199	149 90	125 111	101 132	136 133	88 131	89 94	101 33	58 47	53
Ingeniería Civil	371	252 129	251 161	207 193	236 173	222 156	229 173	194 95	294 190	228
Ingeniería Forestal y ambiental	304	241 126	198 154	175 140	211 157	169 143	110 119	129 28	89 66	67

Fuente: Dirección de Admisión de la UNACH

La demanda de postulantes tuvo un máximo en el año 2019, probablemente producto de la obtención del Licenciamiento Institucional que generó una expectativa favorable por parte de los estudiantes, que se ha mantenido en el año siguiente; sin embargo, en el 2021 y 2022 con el impacto de la pandemia del COVID-19, descendió.

4.3. Estadística de ingresantes a la Universidad Nacional Autónoma de Chota

El ingreso a la universidad desde el 2013 hasta el 2019 se llevó a cabo en dos procesos distintos, la primera en el mes de abril y el segundo a mitad de año, normalmente en el mes de agosto. Mientras que a partir del 2020 varió por el contexto de pandemia del COVID-19, tal como se aprecia en la tabla 5.

Tabla 6. Número de Ingresantes en el período 2013 al 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
" *Un sueño hecho realidad* "



PLAN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO O NIVELACIÓN ACADÉMICA E INCLUYE PROTOCOLOS O MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN DIFERENCIADA O PRIORITARIA A ESTUDIANTES CON RIESGO DE INTERRUPCIÓN O DESERCIÓN

Programa de Estudio	2013 (I y II)	2014 (I y II)	2015 (I y II)	2015 (I y II)	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Enfermería	40 40	40 40	40 40	40 40	40 40	40 40	35 35	35 35	35 35	35 35
Contabilidad	40 40	40 40	40 40	40 40	40 40	40 40	35 35	35 35	35 35	35 35
Ingeniería Agroindustrial	40 40	40 40	40 40	40 40	40 40	40 40	35 35	35 19	35 35	35 35
Ingeniería Civil	40 40	40 40	40 40	40 40	40 40	40 40	35 35	35 35	35 35	35 35
Ingeniería Forestal y ambiental	40 40	40 40	40 40	40 40	40 40	40 40	35 35	35 12	20 21	35

Fuente: Dirección de Admisión de la UNACH

El ingreso a la Educación Superior Universitaria supone un cambio brusco de la Educación Básica Regular al sistema universitario con poli docentes, horarios flexibles, con estudiantes de diversas procedencias; siempre en una situación de estrés para los futuros estudiantes. Las principales debilidades radican en la propia capacidad del joven estudiante, que muchas veces sienten que no están lo suficientemente preparados para afrontar un examen de admisión, presentan stress, angustia que se agudizó en el último año por el contexto actual de la pandemia, incrementándose la brecha en la baja calidad educativa.

El número de ingresantes en los procesos de admisión muestra una tendencia descendiente, debido a la exigencia en los puntajes mínimos para el ingreso, así la Universidad Nacional Autónoma de Chota, con el fin de seleccionar a los mejores estudiantes ha ido mejorando las estrategias de ingreso, así ingresantes en el 2013 fue por cobertura en estricto orden de mérito, incluso ingresando con notas desaprobatorias, mientras que a partir del 2019 el puntaje mínimo fue de 250 puntos de un total de 1000 (05 en vigesimal), en el 2020 fue de 240 de un total de 600 (08 en vigesimal), mientras que actualmente a partir del 2022 el puntaje mínimo es de 300 de un máximo de 600 (10 en vigesimal). La definición de los puntajes mínimos se debe al nivel académico del grueso de la población de postulantes. Los resultados de admisión demuestran que la mayoría de los ingresantes alcanzan su vacante con el puntaje mínimo.

En concordancia con el modelo Educativo UNACH (2021), se establece que el aspirante a cursar estudios en la UNACH en una de las carreras profesionales que se ofrece, debe de tener habilidades, conocimientos, actitudes y valores que deben de ser utilizados en el desarrollo personal, social y profesional, como se detalla:

- Posee saberes previos relacionados con el contexto histórico, local, regional, nacional y mundial, para actuar tomando decisiones en el campo de los estudios generales.



PLAN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO O NIVELACIÓN ACADÉMICA E INCLUYE PROTOCOLOS O MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN DIFERENCIADA O PRIORITARIA A ESTUDIANTES CON RIESGO DE INTERRUPCIÓN O DESERCIÓN

- Utiliza la comunicación para interactuar con su entorno para afrontar con éxito su formación profesional en la universidad.
- Utiliza las potencialidades de la biodiversidad poniendo en práctica el desarrollo sostenible.
- Produce textos estructurados con coherencia lógica a partir de la comprensión, el análisis y la síntesis.
- Desarrolla la capacidad de razonamiento y abstracción lógico – matemático para resolver problemas.
- Tiene disponibilidad para trabajar en equipo, poniendo en práctica las normas de convivencia y compromiso valorando la diversidad y el respeto a la vida.
- Respeta a la multiculturalidad contribuyendo a la conservación de las manifestaciones culturales.
- Practica valores éticos y morales, asumiendo principios que lo conlleven a ser exitosos en la vida universitaria y práctica profesional.
- Utiliza la creatividad, conocimientos, habilidades y actitudes para construir sus propios aprendizajes.
- Administra el tiempo para hacer investigación, utilizar las TIC y los medios adecuados para cumplir el desarrollo de las actividades académicas síncronas y asíncronas.

4.4. Estudios generales

La Universidad Nacional Autónoma de Chota, tiene aprobado el Plan de Estudios Generales 2022 mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 226-2022-UNACH. Los Estudios Generales contribuyen a la formación integral del estudiante universitario. Este tipo de formación promueve el desarrollo de las diferentes dimensiones de la persona humana, facilitando conceptos fundamentales de las Ciencias Básicas, Humanas y de Comunicación; preparándolos profesionalmente mediante procesos de excelencia académica. Los Estudios Generales, comprenden los dos primeros ciclos de estudios de todas las carreras profesionales ofrecidas por la UNACH, en este periodo los jóvenes se preparan para aceptar el cambio, adaptarse a variadas condiciones de vida, a innovar y ser responsables en cualquier dimensión de su vida. Los Estudios Generales tienen la responsabilidad de construir conocimientos y valores en los estudiantes desde una perspectiva humanística, con conciencia social y ambiental, valorando la diversidad socioeconómica y de género, respetando a las diferentes culturas y costumbres; y enseñando en un ambiente de entendimiento, tolerancia y respeto mutuo.

4.4.1. Competencias

4.4.1.1. Perfil general del ingresante



PLAN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO O NIVELACIÓN ACADÉMICA E INCLUYE PROTOCOLOS O MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN DIFERENCIADA O PRIORITARIA A ESTUDIANTES CON RIESGO DE INTERRUPCIÓN O DESERCIÓN

Competencias instrumentales (materiales)	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrolla la capacidad de razonamiento y abstracción lógico – matemático para resolver problemas. - Utiliza la comunicación para interactuar con su entorno para afrontar con éxito su formación profesional en la universidad. - Produce textos estructurados con coherencia lógica a partir de la comprensión, el análisis y la síntesis. - Utiliza las potencialidades de la biodiversidad para poner en práctica el desarrollo sostenible. - Administra el tiempo para hacer investigación, utilizando las TIC y los medios adecuados para cumplir el desarrollo de las actividades académicas sincrónicas y asincrónicas.
Competencias sociales	<ul style="list-style-type: none"> - Tiene disponibilidad para trabajar en equipo, poniendo en práctica las normas de convivencia y compromiso valorando la diversidad y el respeto a la vida. - Practica valores éticos y morales, asumiendo principios que lo conlleven a ser exitosos en la vida universitaria y práctica profesional. - Utiliza el equilibrio emocional, físico y mental en la construcción de sus aprendizajes.
Competencias estructurales	<ul style="list-style-type: none"> - Posee saberes previos relacionados con el contexto histórico, local, regional, nacional y mundial, para actuar tomando decisiones en el campo de los estudios generales. - Respeta a la multiculturalidad contribuyendo a la conservación de las manifestaciones culturales. - Utiliza la creatividad, conocimientos, habilidades y actitudes para construir sus propios aprendizajes.

4.4.1.2. Competencias genéricas del egresado de pregrado desde el currículo de Estudios Generales

Competencias instrumentales (materiales)	<ul style="list-style-type: none"> - Aplica la capacidad de razonamiento y abstracción lógico – matemático para resolver problemas locales, regionales, nacionales y globales, utilizando con lógica y coherencia la comunicación en el análisis e interpretación de textos orales y escritos, administrando el tiempo para poner en práctica el desarrollo de la investigación formativa a través del uso de las TIC, propiciando la creatividad, reflexión y crítica en la solución de problemas que se presenten en la vida profesional.
Competencia social	<ul style="list-style-type: none"> - Utiliza los principios éticos en la práctica de la investigación formativa, la promoción de la responsabilidad social demostrando habilidades interpersonales que encaminan al desarrollo de proyectos creativos, innovadores y emprendedores, con actuación de los grupos de interés y profesionales de las redes académicas, sociales y comunidad universitaria, aprovechando las potencialidades de la biodiversidad para



PLAN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO O NIVELACIÓN ACADÉMICA E INCLUYE PROTOCOLOS O MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN DIFERENCIADA O PRIORITARIA A ESTUDIANTES CON RIESGO DE INTERRUPCIÓN O DESERCIÓN

	promover el desarrollo sostenible, a fin de demostrar la formación personal y profesional con identidad y desarrollo sociocultural.
Competencia estructural	- Maneja el enfoque de derechos, de interculturalidad y de género para impulsar el trabajo en equipo, convivencia democrática, tolerancia, equidad y compromiso; liderando el desarrollo de los grupos y organizaciones sociales, realizando una propuesta deductiva e inductiva a la solución de los problemas nacionales e internacionales atendiendo el logro de los ODS.

V. PROGRAMA DE NIVELACIÓN

Las actividades académicas de nivelación en la Universidad Nacional Autónoma de Chota se iniciarán, 1 semana después del proceso de admisión, consistirá en un proceso de inducción y nivelación con los ingresantes.

Los responsables del proceso de inducción y nivelación establecerán un cronograma de nivelación en coordinación con las Direcciones de las Escuelas Profesionales. Este proceso tendrá una duración de 1 semana, estará a cargo de los docentes de especialidad.

El proceso de inducción tiene jornadas, la primera denominada "Conociendo a la UNACH, Facultades y Escuelas Profesionales" incluye la bienvenida a los ingresantes 2022 realizada por las autoridades de la universidad; presentación de la historia de la UNACH, principios, fines e importancia en la formación profesional.

Se hablará de la historia de la Facultad a la que pertenece, misión, visión, valores, símbolos, himno de la UNACH, aniversarios, los servicios que brinda bienestar universitario, llenado de ficha social según formato adjunto brindado por Asistente social; Presentación de la normatividad académica de la universidad, se Capacitará en el procedimiento de matrícula, se desarrollará la jornada denominada "Conociendo a mi Escuela Profesional" que incluye la bienvenida a estudiantes por Director(a) de Escuela; presentación de plan de estudios del programa de estudios, presentación de cursos conducentes a competencias generales a cargo del Sub Coordinador de Estudios Generales; dinámica de presentación y socialización con los ingresantes a cargo de su docente tutor. Se desarrollará el foro de presentación de las actividades académicas y de servicios de la biblioteca de la Facultad y Universidad Nacional Autónoma de Chota.

El proceso de nivelación tendrá la siguiente estructura:

- a) Línea base o Diagnóstico (se obtendrá a través de un instrumento: pre test)
- b) Taller para mejorar las habilidades básicas requeridas (según las habilidades determinadas por el perfil del ingresante de la carrera) deberá considerar 6 horas como mínimo por cada Taller. Se realizará en plazo de 1 semana.
- c) Evaluación final (se obtendrá a través de un instrumento: post test) Se realizará el último día de la inducción y nivelación académica.



PLAN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO O NIVELACIÓN ACADÉMICA E INCLUYE PROTOCOLOS O MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN DIFERENCIADA O PRIORITARIA A ESTUDIANTES CON RIESGO DE INTERRUPCIÓN O DESERCIÓN

- d) Informe de resultados que considere: Diagnóstico, Talleres de habilidades, Evaluación final, Conclusiones, Acciones de mejora a realizar el programa de estudios (puede ser actividades extracurriculares o lo que la carrera considere). El informe será remitido por los responsables al Sub Coordinador de Estudios Generales. Se entregará hasta una semana después de concluido el programa.

5.4.2 Protocolo de Atención a Estudiantes con Discapacidad

Se promueve como una estrategia para mejorar el acceso a los servicios de educación superior para las personas con discapacidad y durante los últimos 10 años, el Proyecto de Atención a la Diversidad (PAD) ha evolucionado para atender las necesidades educativas especiales de los estudiantes con discapacidad de manera más amplia, asegurando así su participación e inclusión en la sociedad y mejorando la calidad de sus aprendizajes. Durante los últimos años, los estudiantes que han colaborado con el proyecto han trabajado en la producción de revistas, campañas de sensibilización, sala de tecnología adaptada a la educación especial, foros y conferencias de temas asociados a la diversidad, audio libros, entre otras acciones, además de tener permanentemente la atención directa de estudiantes con discapacidad.

El Proyecto de Atención a la Diversidad (PAD) es una estrategia educativa que a nivel superior contribuye a la puesta en práctica de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y la Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas Con Discapacidad, apoyando el desarrollo inclusivo.

El PAD, brinda a los docentes universitarios a través de este protocolo de atención a estudiantes con discapacidad, sugerencias prácticas de cómo desarrollar y/o fortalecer el proceso de sus clases, asegurando que los estudiantes con condición de discapacidad y sus compañeros tengan acceso a todos los temas a desarrollar, fortaleciendo, facilitando la inclusión y participación de estudiantes con discapacidad, en todos los procesos del desarrollo de la clase.

I. Objetivos del Protocolo

- a) Brindar orientación sobre cómo desarrollar y fortalecer el desarrollo de los espacios pedagógicos, siguiendo el Protocolo de Atención para las personas con discapacidad a nivel universitario y la Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad.
- b) Promover el Proyecto de Atención a la Diversidad como una estrategia para el desarrollo inclusivo, contribuyendo con la educación a nivel universitaria de los estudiantes con discapacidad.
- c) Apoyar a los estudiantes con discapacidad a satisfacer las necesidades educativas facilitándoles el acceso a la educación superior.
- d) Motivar a los docentes universitarios a fortalecer la educación de los estudiantes con discapacidad, promoviendo su inclusión y participación en, desarrollando así modelos de atención que serán replicados en la práctica profesional de nuestros futuros egresados.

II. Alcance del Protocolo

El enfoque principal del Protocolo de Atención para las personas con discapacidad a nivel universitario es ofrecer un panorama básico de los conceptos clave, la atención de los



PLAN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO O NIVELACIÓN ACADÉMICA E INCLUYE PROTOCOLOS O MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN DIFERENCIADA O PRIORITARIA A ESTUDIANTES CON RIESGO DE INTERRUPCIÓN O DESERCIÓN

estudiantes con discapacidad visual, auditivo y física en la universidad y el aula, brindando sugerencias a fin de lograr el desarrollo inclusivo en la vida universitaria de todos nuestros estudiantes.

El Protocolo no tiene la intención de ser una receta, no está diseñado para responder preguntas específicas relacionadas con una deficiencia o discapacidad en particular, ni brindan recomendaciones para realizar intervenciones pedagógicas especializadas o técnicas de rehabilitación. El protocolo presenta orientaciones prácticas de atención a los estudiantes con discapacidad visual, auditiva y física a nivel universitario y contiene la siguiente información:

- e) Conceptualización de la discapacidad.
- f) Dificultades propias de su condición.
- g) Orientaciones en la Universidad en relación a: traslados a pie, medios de transporte, conversaciones, en instalaciones, (cafeterías, bibliotecas, aulas, etc.) y consejos para la atención de un estudiante en silla de ruedas.
- h) Orientaciones en el Aula en relación a: toma de apuntes, lecturas, ejercicios, seguimiento de lecturas, libros, pizarra o data show, uso de computadora, en los exámenes, asistencia a clase, acceso a laboratorios, etc.
- i) Glosario

III. Evaluación del Concepto de la Discapacidad

A fin de explicar cómo la discapacidad es entendida actualmente, es útil considerar la manera en que el concepto de discapacidad ha evolucionado con el tiempo. Históricamente, la discapacidad se ha entendido mucho en términos mitológicos o religiosos, por ejemplo, se consideraba que las personas con discapacidad estaban poseídas por demonios o espíritus. También se creía que la discapacidad era un castigo por malas acciones. Estas creencias todavía existen hoy en muchas sociedades tradicionales.

En los siglos diecinueve y veinte, los progresos en la ciencia y la medicina ayudaron a crear una concepción de que la discapacidad tiene una base biológica o médica, donde las deficiencias en las funciones corporales y su estructura se asociaban con diferentes condiciones médicas. Este modelo médico considera que la discapacidad es un problema del individuo y se enfoca, principalmente en la cura y el suministro de atención médica por parte de profesionales.

Más adelante, en las décadas de 1960 y 1970, se cuestionó la concepción individual y médica y se desarrolló una gama de enfoques sociales, por ejemplo, el modelo social de la discapacidad. Estos enfoques alejaron la atención de los aspectos médicos de la discapacidad y, más bien, los enfocaron en las barreras sociales y la discriminación a que se enfrentan las personas con discapacidad. La discapacidad se redefinió como un problema social en vez de un problema individual, y las soluciones se enfocaron en remover las barreras y lograr el cambio social; no sólo la cura médica.

El movimiento de las personas con discapacidad es fundamental para entender la discapacidad. Este movimiento comenzó en la segunda mitad de los años de 1960 en América del Norte y Europa y, desde entonces, se ha difundido por todo el mundo. El conocido lema:



PLAN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO O NIVELACIÓN ACADÉMICA E INCLUYE PROTOCOLOS O MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN DIFERENCIADA O PRIORITARIA A ESTUDIANTES CON RIESGO DE INTERRUPCIÓN O DESERCIÓN

“Nada acerca de nosotros, sin nosotros” simboliza la cantidad de influencia que ha tenido el movimiento. Las organizaciones de personas con discapacidad.

El movimiento de las personas con discapacidad es fundamental para entender la discapacidad. Este movimiento comenzó en la segunda mitad de los años de 1960 en América del Norte y Europa y, desde entonces, se ha difundido por todo el mundo. El conocido lema: “Nada acerca de nosotros, sin nosotros” simboliza la cantidad de influencia que ha tenido el movimiento. Las organizaciones de personas con discapacidad

Estas organizaciones desarrollaron un papel clave en el desarrollo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual promueve un cambio hacia el modelo de derechos humanos.

IV. Definiciones actuales

Hay muchas definiciones diferentes de discapacidad, según las diferentes perspectivas mencionadas anteriormente. Las definiciones más recientes de discapacidad provienen de la:

- Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud (CIF), la cual sostiene que la discapacidad es: “un paraguas general para las deficiencias, las limitaciones en la actividad o restricciones en la participación” que resultan de la interacción entre la persona con una condición de salud y los factores ambientales, por ejemplo, la edad o el género.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual afirma que la discapacidad es un concepto en evolución y: “resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras de actitudes y ambientales que obstaculizan su participación plena y efectiva en la sociedad sobre una base de igualdad con otros”

Las experiencias de la discapacidad de las personas son extremadamente variadas. Hay diferentes clases de deficiencias y las personas son afectadas en diferentes maneras. Algunas personas tienen una deficiencia, otras tienen deficiencias múltiples; algunas nacen con una deficiencia, mientras que otras pueden adquirir una deficiencia durante el transcurso de su vida. Por ejemplo, un niño que nace con una condición congénita como parálisis cerebral, un joven soldado que pierde su pierna por una mina terrestre, una mujer de mediana edad que desarrolla diabetes y pierde su visión, un adulto mayor con demencia puede bien describirse como persona con discapacidad.

V. Marco Legal de la atención a la Diversidad

La base legal parte de los Derechos Humanos que son estándares acordados internacionalmente que abarcan a todos los seres humanos. Todas las personas están igualmente facultadas a sus derechos humanos, por ejemplo, el derecho a la educación y el derecho a la alimentación adecuada, a la vivienda y seguridad social, independientemente de la nacionalidad, domicilio, sexo, origen nacional o étnico, color, religión u otra condición.

Estos derechos se afirman en la Declaración de Derechos Humanos, adoptada por todos los Estados miembros de Naciones Unidas en 1948; así como en otros tratados internacionales



PLAN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO O NIVELACIÓN ACADÉMICA E INCLUYE PROTOCOLOS O MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN DIFERENCIADA O PRIORITARIA A ESTUDIANTES CON RIESGO DE INTERRUPCIÓN O DESERCIÓN

de Derechos Humanos enfocados en grupos particulares y categorías de población, como las personas con discapacidad.

5.1 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

El 13 de diciembre del 2006, la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La Convención es el resultado de muchos años de acción para las personas con discapacidad. Se edifica partiendo del as Normas de Naciones Unidas sobre Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (1993) y el Programa de Acción Mundial Concerniente a las Personas con Discapacidad, y complementa otros instrumentos de derechos humanos existentes. La Convención fue desarrollada por un comité de representantes de gobiernos, institutos nacionales de derechos humanos, organizaciones no-gubernamentales y organizaciones de personas con discapacidad. Su propósito de la Convención es: “promover, proteger y asegurar el pleno e igual disfrute de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por parte de todas las personas con discapacidad, y promover el respeto a su dignidad inherente” (Artículo 1, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad).

5.2 Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad

En Perú en la actualidad las personas con discapacidad se enfrentan cotidianamente con una serie de actos discriminatorios en los diferentes espacios de la sociedad, entre los que se destacan el educativo, el laboral, el acceso al espacio físico, el acceso a la información y a los servicios brindados tanto por las instituciones públicas como privadas. Y en consideración de los convenios internacionales, entre ellos, la Declaración Universal de Derechos Humanos, como La Constitución de la República en su artículo 2º establecen que todas las personas tienen los mismos derechos sin discriminación alguna por razones de raza, sexo, color, religión, posición social o cualquier otra condición, asegurándose con ello, que la libertad y la justicia tienen por base el reconocimiento pleno a la dignidad humana y a los mismos derechos en iguales e inalienables condiciones a todos los miembros de la sociedad. A demás de los datos manejados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), existen en el país, más de 3 millones 209 mil personas con discapacidad, por lo que para asegurar la inclusión de las personas con discapacidad y su participación activa en los diversos procesos de la sociedad, es indispensable contar con un instrumento jurídico que garantice la equiparación de oportunidades y la no discriminación de este sector de la población.

La Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento, cuya finalidad de establecer el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica.

VI. Proyecto de Atención a la Diversidad en la Universidad Nacional Autónoma de Chota

“Ser diferente es algo muy común, la diversidad es la norma”. La diversidad humana es un hecho real, objetivo, innegable e ineludible. Precisamente a partir de esta tesis, actualmente se promueve una atención no solo para aquellos estudiantes con necesidades evidentes, sino para todos y todas, ya que nos caracterizamos por diversidad de ritmos, formas y estilos de



PLAN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO O NIVELACIÓN ACADÉMICA E INCLUYE PROTOCOLOS O MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN DIFERENCIADA O PRIORITARIA A ESTUDIANTES CON RIESGO DE INTERRUPCIÓN O DESERCIÓN

aprendizaje. Atención a la diversidad es el conjunto de intervenciones pedagógicas, que, desde una oferta educativa básicamente común para todos los estudiantes, ofrece una respuesta diferenciada y ajustada a las características y necesidades individuales, que el estudiante con discapacidad presenta.

Así pues, la atención a la diversidad no implica la implementación de experiencias educativas individualizadas a un solo tipo de estudiantes, pues esto podría generar segregación, más bien es una estrategia educativa generalizada, en donde a través de la atención educativa de los estudiantes con discapacidad en el aula regular, poseemos una excelente oportunidad para formar en nuestros estudiantes un espíritu crítico y la capacidad para comprender al otro.

El Proyecto de Atención a la Diversidad (PAD) es una respuesta concreta de la Universidad Pedagógica Francisco Morazán, en su compromiso social ante el derecho de igualdad de oportunidades educativas de calidad que tiene toda persona.

El PAD nace en el año 2000 como un programa institucional en conjunto con la Carrera de Educación Especial, la Facultad de Humanidades y la Biblioteca con el objetivo de asegurar que la experiencia formativa de todos los estudiantes sea de la más alta calidad, sin exclusiones, promoviendo la igualdad de oportunidades para estudiantes con discapacidad. A demás a través de las diversas acciones del PAD garantizamos que el profesional de la educación que egrese de la UPNFM, posea las competencias y actitudes que le permitan atender las diferencias individuales de sus futuros estudiantes. El PAD está compuesto por cinco componentes de acción que interactúan entre sí, con el fin de facilitarle y brindarle al estudiante de la UPNFM los recursos necesarios para su formación integral.

6.1 Componentes

6.1.1 Investigación: consiste en el desarrollo de un diagnóstico institucional con el propósito fundamental de conocer las características de los estudiantes en relación a: necesidades educativas, vida en la universidad, prejuicios, aspectos etnográficos, entre otros.

6.1.2 Sensibilización y Educación: plantea acciones de capacitación y formación dirigidas a toda la comunidad universitaria con el fin de preparar a nuestros estudiantes, docentes y autoridades para la atención a la diversidad.

6.1.3 Servicios y Recursos Educativos: ofrece directamente a los estudiantes la oportunidad de acceder a los recursos didácticos y tecnológicos necesarios para su formación académica a través de la acción tutorial, equipos técnicos de acompañamiento docente y la tecnología adaptada.

6.1.4 Políticas y Regulaciones: pretende revisar las políticas, procedimientos y prácticas pedagógicas actuales en la UPNFM, con la finalidad de analizar si estas respondan al beneficio de toda la población estudiantil.

6.1.5 Coordinación Interdisciplinaria e Interinstitucional: son las acciones de coordinación para intercambiar y fortalecer las comunicaciones entre las diferentes unidades académicas de la UPNFM y la coordinación con otras instituciones, en donde se busca crear redes que nos permitan maximizar los recursos existentes e intercambiar conocimientos y capacidades.

6.2 Para su conocimiento

Reglas generales sobre las personas con discapacidad



PLAN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO O NIVELACIÓN ACADÉMICA E INCLUYE PROTOCOLOS O MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN DIFERENCIADA O PRIORITARIA A ESTUDIANTES CON RIESGO DE INTERRUPCIÓN O DESERCIÓN

- No subestime a las personas con discapacidad: déjeles que hagan por si mismo todo lo que puedan y les gusta hacer.
- No les ayude sin preguntarles: la ayuda impuesta les hiere como un desprecio, hay que preguntar con naturalidad si necesitan ayuda y de que clase. Nadie debe ofenderse si la ayuda ofrecida no es aceptada.
- Ayude discretamente: no se debe presumir, ni adoptar un rol sobre protector. A las personas con discapacidad les molesta llamar la atención.
- No se dirija nunca, al acompañante de la persona con discapacidad: al menos que él o ella no puedan seguir la conversación o requieran algún apoyo. La marginación, aunque ocasionalmente aun hiere.
- Demuestre comprensión, tolerancia y sobre todo use su sentido común: en general póngase en su lugar y trate a la persona con discapacidad como lo tratarían a usted.

DISCAPACIDAD VISUAL ORIENTACIONES PRÁCTICAS DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD VISUAL A NIVEL UNIVERSITARIO

Se considera discapacidad visual a cualquier alteración del sentido de la vista, pudiendo tener una pérdida parcial de la visión, así como la dificultad para ver con uno o ambos ojos.

Considerando la función visual, esta discapacidad se sub divide en cuatro niveles: visión normal, discapacidad visual moderada., discapacidad visual grave y ceguera; Comúnmente, la discapacidad moderada y la discapacidad visual grave se le denominan como "baja visión".

Mundialmente se considera que las causas más comunes que pueden llevar a presentar este tipo de discapacidad pueden ser: errores de refracción (miopía, hipermetropía o astigmatismo) no corregidos: un 43%, cataratas un 33% y el glaucoma un 2%.

Para poder entender, los desafíos por los que pasan las personas con discapacidad visual, es importante saber que a través del sentido de la vista se obtiene el 80% de la información del mundo exterior.

A continuación, se detallan concepto y algunas acciones que pueden tenerse presente al momento de atender en el aula y/u otros espacios físicos de la comunidad educativa.

CEGUERA

La ceguera es una pérdida total de visión. Estas personas obtienen información por vía auditiva y táctil principalmente.

Dificultades:

- Al momento de desplazarse, tienen problemas de orientación y movilidad, que suelen resolver con el uso del bastón.
- Leen en Braille, este sistema es más lento que el ordinario.
- No reciben la información que se encuentra exclusivamente en soporte gráfico (carteles, diapositivas, etc.).



PLAN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO O NIVELACIÓN ACADÉMICA E INCLUYE PROTOCOLOS O MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN DIFERENCIADA O PRIORITARIA A ESTUDIANTES CON RIESGO DE INTERRUPCIÓN O DESERCIÓN

- La contaminación del ruido en cafeterías, aulas, transportes, etc., les causa también pérdidas de información.

EN LA UNIVERSIDAD

1. TRASLADOS CAMINADO.

No agarrar al estudiante con discapacidad, sino esperar que sea él o ella quien nos agarre. Caminar a un paso más adelante para indicar la dirección.

- a. Al pasar por un pasillo estrecho, permitir que se proteja detrás de nosotros.
- b. Anunciar la primera y última grada en una escalera y poner su mano en el pasamano.
- c. Aminorar la marcha para evitar roces y/o golpes.
- d. No olvide que es usted en ese momento el que ve; por lo tanto, dele alguna información del lugar por donde se está pasando o de lo que acontece en el lugar.

2. MEDIOS DE TRANSPORTE.

- a. Usaremos la técnica del guía.
- b. Al aproximarnos a las gradas del bus se debe de indicar que estas están próximas (indicando si es de subida o bajada).
- c. En los medios de transporte le indicaremos dónde se encuentra la puerta de entrada y la barra dónde debe sujetarse, lo conduciremos hacia la salida, colocaremos su mano en el pasamano, avisándole de las gradas u otros obstáculos. Siempre debemos ir un paso delante de ellos (as)
- d. Al subirse a un carro pequeño, al abrir la puerta, poner su mano en el llamador, o en la parte más alta de la puerta, y para que se siente colocar su mano en la parte más alta del respaldo del asiento.

3. CONVERSACIONES

- a. Si la persona ciega ya se encuentra en el salón y es usted el que ingresa después, debe de anunciarse que ya llegó.
- b. Si paso lo anterior y además es primera vez que lo ve (por razones de conferencia, taller etc.), deberá de ir directamente y presentarse.
- c. Al hablar, presentarse sin tardanza para que no tenga dudas de con quién está hablando y procure mirarle a la cara, para que reciba el sonido adecuadamente.
- d. No necesita un intermediario para dirigirse al estudiante, hágalo de forma directa.
- e. No elevar la voz al hablar, la persona es ciega, pero oye bien.
- f. Para indicar un lugar conviene utilizar expresiones como "a su derecha", "detrás de usted", etc. Hay que evitar decir: "allí, aquí, aquello" ya que no significan nada para la persona con discapacidad visual.
- g. Use con naturalidad palabras como "ver", "mirar".
- h. Evite exclamaciones que puedan provocar ansiedad a la persona tales como "cuidado", "¡ay!", "¡ay!".
- i. Evitar las expresiones compasivas.
- j. Avisar cuando nos marchamos para evitar que se quede conversando solo (a).

4. EN INSTALACIONES (CAFETERÍAS, BIBLIOTECAS, AULAS, ETC.)

- a. Las puertas y ventanas deben estar abiertas o cerradas, no entreabiertas.
- b. Si se le ayuda a guardar sus cosas, informarle de dónde y cómo las ha dejado.



PLAN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO O NIVELACIÓN ACADÉMICA E INCLUYE PROTOCOLOS O MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN DIFERENCIADA O PRIORITARIA A ESTUDIANTES CON RIESGO DE INTERRUPCIÓN O DESERCIÓN

- c. Si le tocara comprarle algo, dejarle tocar el objeto y describir éste con detalle.
- d. Al estrechar la mano o indicar algún objeto, tomar su mano con suavidad y dirigirla hacia el mismo.
- e. Si le pidiera que le acompañe a ir al sanitario, explicarle donde está la taza, el papel, el tanque del agua para descargar, el lavamanos y espere a fuera.
- f. Si se le lee algún documento, hacerlo despacio y con claridad, evitando hacer resúmenes o comentarios al respecto. Si se trata de leer, solo lea. Recuerde que él (ella) le tomará un tiempo entender dónde es intervención por un comentario y dónde inicia la lectura.

EN EL AULA

1. EN SEGUIMIENTO DE APUNTES, LECTURAS, EJERCICIOS.

- a. Entregar al estudiante el material que se va a seguir en clase con antelación para que se lo puedan pasar a audio o a braille.
- b. Es conveniente que se siente en las primeras filas para poder oír mejor.
- c. Permitir la presencia de tutores en el aula, en casos que sea necesario.

2. TOMA DE APUNTES

- a. Es conveniente que use grabadora en las clases; la grabadora la puede manejar el docente, el tutor o el estudiante.
- b. Permitir la utilización del material tiflotécnico habitual utilizado por el alumno (Punzón de escritura, Pizarra metálica para escritura en Braille, Ábaco para cálculos, etc.).
- c. El docente tendrá en cuenta siempre los plazos para mandar a transcribir los materiales (exámenes, apuntes.)

3. LIBROS

Facilitar al estudiante los libros, materiales, guías etc., al inicio del periodo de clases, o con la mayor antelación posible. Para poder preparar con tiempo los que va ocupando. Recuerde que el tendrá un tutor para las adaptaciones a la información que sean necesarias.

4. PIZARRERA O TRANSPARENCIA

- a. Decir en voz alta lo que se está escribiendo o mostrando, usando lenguaje descriptivo. No olvide que él no lo ve.
- b. En caso de videos, que estos tengan un sonido de audio claro para evitar confusiones.
- c. Si está en otro idioma que él (ella) no conocen alguien de la clase deberá leerle los sub títulos.

5. LOS EXÁMENES

- a. Facilitar pruebas alternativas (exámenes orales)
- b. En caso de examen oral grabar la prueba para poder hacer revisión del examen.



PLAN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO O NIVELACIÓN ACADÉMICA E INCLUYE PROTOCOLOS O MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN DIFERENCIADA O PRIORITARIA A ESTUDIANTES CON RIESGO DE INTERRUPCIÓN O DESERCIÓN

- c. Incrementar el tiempo de la prueba cuando sea necesario. (aproximadamente un 50% de la duración total, en función del tipo de prueba).
- d. Puede pedir con tiempo que el examen se lo pasen a braille. Siempre y cuando no tenga figuras, imágenes. esto el lector braille no lo lee.
- e. Puede usted dejar que el (ella) resuelva su examen el braille y después invitarlo a que en su cubículo le lea lo que escribió.

5.1. BAJA VISIÓN

Existe una amplia tipología de diferencias visuales, dependiendo del grado, del momento de aparición etc. Estas personas presentan un campo de visión funcional, pero reducido, difuso, sin contornos definidos, con predominio de sombras, por tanto, la información visual que perciben no es completa.

- **Dificultades**

- a. Dependiendo de la patología de la que estén afectados, pueden tener dificultades específicas en la orientación y en la movilidad.
- b. Leen a ritmo muy lento y deben ampliar los textos.
- c. Escriben despacio, usando lápices y rotuladores especiales para resaltar las palabras.
- d. Usan rayados de papel más grandes que lo habitual.
- e. La luz es un factor importante que bien enfocada les permitirá ver mejor.

EN LA UNIVERSIDAD

Las orientaciones aplicables a las personas con baja visión en los diferentes ámbitos de la universidad en algunos casos pueden ser muy similares a las citadas anteriormente en el caso de la ceguera, por ello expondremos aquí exclusivamente las recomendaciones específicas dirigidas a estas personas.

1. TRASLADOS A PIE

- a. No se debe presuponer cuándo ve una persona con baja visión, que cosas podrá hacer o no, lo mejor es preguntarle abiertamente, si necesita ayuda.
- b. Conviene resaltar de manera fácil los aspectos más relevantes del contexto para que sean más visibles: marcos de las puertas, gradas, pasamanos, etc.
- c. El bastón debe de usarlo siempre que están en lugares libres y/o desconocidos. Además, es distinto su punta. Lo que hace que usted sepa al momento que no es ciego totalmente.

2. CONVERSACIONES

- a. Trate de colocarse siempre dentro de su campo visual.
- b. El entorno debe estar bien iluminado, hay que evitar situar a la persona frente a la fuente de luz.
- c. Hay que respetar su tiempo, ya que tienen dificultades para adaptarse a los cambios de luz.

EN EL AULA



PLAN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO O NIVELACIÓN ACADÉMICA E INCLUYE PROTOCOLOS O MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN DIFERENCIADA O PRIORITARIA A ESTUDIANTES CON RIESGO DE INTERRUPCIÓN O DESERCIÓN

1. SEGUIMIENTO DE APUNTES, LECTURAS Y/O EJERCICIOS

- a. Entregar el material que se va a seguir en clase con antelación, para que el estudiante lo lleve preparado.
- b. Permitir la participación de tutores en el aula, en los casos que sea necesario.

2. TOMA DE APUNTES

- a. Grabación de las clases; la grabadora la puede manejar el docente, el voluntario o el estudiante.
- b. Sería muy útil que el/la alumno/a pudiera disponer de los apuntes con antelación, para poder adaptarlos convenientemente.

3. LIBROS

Facilitar al/la estudiante los títulos obligatorios a comienzo del periodo de clases, o con la mayor antelación posible.

4. PIZARRA Y/O TRANSPARENCIA

- a. Decir en voz alta lo que se está escribiendo o mostrando.
- b. Facilitar las transparencias en papel, ya que no las ha podido copiar.

5. LOS EXÁMENES

- a. Ampliar los textos de forma que le sean legibles (preguntar al/la alumno/a que tamaño de letra le resulta legible).
- b. Posibilitar pruebas alternativas (exámenes orales).
- c. Incrementar el tiempo de la prueba un tiempo máximo del 50%.
- d. Permitir la utilización de medios y materiales que el/la alumno/a emplee de forma habitual como lápices y rotuladores especiales, etc.
- e. Asegurar una buena iluminación durante la prueba.

DISCAPACIDAD FÍSICA

ORIENTACIONES PRÁCTICAS DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD FÍSICA A NIVEL UNIVERSITARIO

La discapacidad física se origina por una deficiencia física, es decir, la pérdida o anomalía en la estructura anatómica de los sistemas osteoarticular (huesos y articulaciones), nerviosos o muscular.

Existe una limitación en el área motora o falta de movimientos, de funcionalidad y/o de sensibilidad que impide realizar las actividades de la vida diaria de manera independiente o realizarlas como las hace el común de las personas. Generalmente, se presenta en las extremidades, aunque también se puede manifestar en todo el cuerpo asociada a otras áreas. Este tipo de discapacidades sin embargo no tienen por qué interferir en los procesos de cognición y aprendizaje, aunque es cierto que suele haber procesos que en muchos casos son más lentos, como expresión escrita, expresión oral, etc.

A pesar de que solemos asociar discapacidad física con silla de ruedas, hay que tener en cuenta que no todos la usan, ya que también pueden valerse de muletas, bastones, o incluso no necesitar ningún tipo de apoyo en ese aspecto. También incluimos en este tipo de discapacidad a las personas con una enfermedad crónica, que les obliga a asistir a tratamientos, revisiones, etc. impidiendo en ocasiones una asistencia regular a clases, prácticas, empleo y demás responsabilidades.

Dificultades



PLAN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO O NIVELACIÓN ACADÉMICA E INCLUYE PROTOCOLOS O MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN DIFERENCIADA O PRIORITARIA A ESTUDIANTES CON RIESGO DE INTERRUPCIÓN O DESERCIÓN

- Las dificultades estarán condicionadas por las capacidades funcionales de la persona con discapacidad, por lo que utilizar determinadas ayudas técnicas se puede convertir en una necesidad para alguno de ellos.
- Cuando la enfermedad o la discapacidad no afecta a las extremidades superiores, es posible que, si pueden escribir, aunque lo hagan más despacio.
- Se pueden producir continuas ausencias de clase, debido a tratamientos médicos, revisiones y/o tratamientos recurrentes.
- Poca accesibilidad a todas las instalaciones del campus universitario, transportes, etc., debido a la existencia de barreras arquitectónicas en el mismo.

Es muy importante como docentes tomar en cuenta que en muchas ocasiones la mayoría de las personas con discapacidad física presentan un adecuado desarrollo de su capacidad intelectual y no requieren un tratamiento pedagógico específico. En todo caso, las estrategias educativas deberían dirigirse a: a. Favorecer una adecuada y variada estimulación sensorial. b. Flexibilidad en el ritmo de trabajo en función de las limitaciones derivadas de su discapacidad física. c. Evitar que los/las estudiantes con discapacidad física, trabaje bajo los efectos de la tensión o agotamiento muscular.

EN LA UNIVERSIDAD

1. TRASLADOS A PIE

- a. Si utiliza muletas o bastones, no apresurar el paso. Evitar empujones y no separarse nunca de las muletas o bastones.
- b. Presentan dificultad para llevar peso mientras caminan o mientras suben y bajan escaleras. En estas situaciones o parecidas, preguntarles si necesitan ayuda para llevar la mochila, apuntes o cualquier otro peso.
- c. Si el centro cuenta con elevador, indicarle donde está ubicado y como debe utilizarlo.

2. CONVERSACIONES

- a. Al estar en grupo, no hablar con el resto de personas fuera de la vista de la persona con discapacidad.
- b. Si se le habla o pregunta, dejarle tiempo para que se exprese, en ocasiones estas discapacidades van asociadas a problemas en la expresión o el habla.
- c. Si no comprendemos algo en una conversación debemos hacérselo saber, y no actuar como si lo hubiéramos comprendido.
- d. Debemos tratarlos como a cualquier compañero/a, teniendo en cuenta sus capacidades, pero sin resaltarlas.

3. INSTALACIONES (CAFETERÍAS, BIBLIOTECAS, AULAS, ETC.)

- a. No usar NUNCA los estacionamientos asignados para las personas con discapacidad.
- b. Si hay que ayudar a una persona con discapacidad física a desvestirse (a la hora de cambiarse en un vestuario; por ejemplo, en el espacio pedagógico de educación física) hay que deslizar su brazo por una manga y pasar la prenda por la cabeza; si tiene un miembro inmovilizado, se desliza primero el brazo sano.
- c. Ofrecer nuestra ayuda para leer un tablón de anuncios, agarrar un libro de un estante elevado de la biblioteca, etc.

4. CONSEJOS PARA LA ATENCIÓN DE UNA PERSONA EN SILLA DE RUEDAS:



PLAN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO O NIVELACIÓN ACADÉMICA E INCLUYE PROTOCOLOS O MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN DIFERENCIADA O PRIORITARIA A ESTUDIANTES CON RIESGO DE INTERRUPCIÓN O DESERCIÓN

- a. Preguntar siempre, antes de agarrar la silla de ruedas, - ¿Me permite ayudarlo empujando su sillas de ruedas?, si la persona con discapacidad necesita ayuda; y qué tipo de ayuda, -¿Necesita ayuda, en que lo puedo ayudar y/o como lo puedo ayudar?
- b. La persona con discapacidad conoce su silla y su manejo, ella informará de cómo maniobrar. Advertir siempre con anterioridad de la maniobra que se va a realizar con la silla, ejemplo: -En este momento le daré una vuelta, para entrar al elevador.
- c. No empujar la silla demasiado rápido, ni girarla bruscamente.
- d. Atravesar con el estudiante con discapacidad física, las zonas de señalización de pare el tráfico (líneas de cebra).
- e. Colocar la silla de ruedas correctamente una vez que no esté en movimiento, colocando siempre los frenos.
- f. No levantar la silla de ruedas con los brazos por encima de la cabeza, seria causa de accidente si la dejamos caer, preguntarle al estudiante con discapacidad física, como es la mejor forma de hacerlo.
- g. No utilizar los brazos de la silla de ruedas para colgar carteras, bolsos, mochilas u otro material que dificulte la movilidad de la misma.
- h. En terreno irregular inclinar la silla sobre las ruedas grandes o traseras, para tener más control y evitar caídas.
- i. Para pasar por una grada o escalón, inclinar la silla hacia atrás hasta que se encuentre en equilibrio. Bajar y subir la grada o escalón perpendicularmente a él.
- j. Si hay que trasladar a la persona de la silla de ruedas, se frena la silla y se levanta el reposapiés, se pasa el brazo alrededor de su cintura y el otro bajo los muslos, cerca de sus rodillas, se coloca un brazo de la persona con discapacidad alrededor de nuestro cuerpo, y se la levanta.
- k. Si hay gradas o escalones consultarle al estudiante en silla de ruedas si necesita ayuda para subir o bajar, y como quiere ser movilizada, si debe ser cargada por separado de la silla o en la silla.

EL AULA

1. TOMA DE APUNTES

- a. Facilitar al estudiante los apuntes con antelación, para poder seguir la clase sin perder información.
- b. Permitir la utilización del material técnico habitual utilizado por el estudiante.
- c. Facilitar siempre un puesto en la primera fila.
- d. Permitir la estancia de voluntarios en el aula, que realicen el papel de "tomadores de apuntes", en los casos que sea necesario.

2. ASISTENCIA A CLASE:

- a. Flexibilización de los plazos para la presentación de trabajos.
- b. Permitir el acceso al aula una vez comenzada la clase, ya que en ocasiones se desplazan más lentamente que el resto de compañeros.



PLAN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO O NIVELACIÓN ACADÉMICA E INCLUYE PROTOCOLOS O MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN DIFERENCIADA O PRIORITARIA A ESTUDIANTES CON RIESGO DE INTERRUPCIÓN O DESERCIÓN

- c. Permitir al estudiante entrar y salir durante el desarrollo de la clase si fuera necesario (Ej.: para acudir al aseo urgentemente) avisando al docente de antemano de la existencia de esa posibilidad y de las características de la discapacidad.
- d. Estar pendiente de la asistencia a clases del estudiante, y si hay ausencia consultar a sus compañeros o llamarle para saber el motivo.

3. ACCESO A LABORATORIOS, ETC.

- a. Se deberá situar al estudiante un lugar del aula al que tenga fácil acceso.
- b. Hay que favorecer la adaptación de puestos de estudio adecuados al estudiante o al menos facilitar un puesto fijo adecuado a sus necesidades.

4. ACCESO TECNOLÓGICO

- a. Las nuevas tecnologías aplicadas al campo de la inclusión en personas con discapacidad física tratan de facilitar la educación y comunicación.
- b. En la tecnología no existen barreras arquitectónicas.
- c. Favorece al estudiante un potencial rendimiento y ayuda en el desarrollo de su autonomía

5. LOS EXÁMENES

- a. Posibilidad de realizar una prueba acorde con sus capacidades (oral, escrita, etc.) que exija los mismos requisitos que al resto de los estudiantes.
- b. Tener en cuenta la accesibilidad del edificio y aula donde se realiza la prueba, y disponer del mobiliario adecuado (mesa adecuada para silla de ruedas, etc.) (Contactar con el Proyecto de Atención a la Diversidad de la UPNFM).
- c. Si el déficit motor afecta a la movilidad de las manos o al habla, dependiendo de la modalidad del examen, proveer al estudiante de los medios técnicos necesarios, o permitirle el uso de los medios técnicos que habitualmente utiliza (computadora con impresora, etc.).
- d. Cuando estos medios técnicos puedan molestar al resto de compañeros es aconsejable proporcionar un cierto aislamiento.
- e. Aumentar el tiempo de la prueba en los casos que sea necesario (dificultades de escritura o expresión oral). (Contactar con el Proyecto de Atención a la Diversidad de la UPNFM).
- f. Posibilidad de aplazar la prueba o cambiar la fecha de la misma, debido a tratamientos médicos, revisiones y/o las posibles estancias en hospitales a los que suelen estar sometidos; siempre que se justifique adecuadamente y se informe previamente al docente.

DISCAPACIDAD AUDITIVA

ORIENTACIONES PRÁCTICAS DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA A NIVEL UNIVERSITARIO

Las personas con discapacidad auditiva, son un grupo muy heterogéneo en el cual la sordera incide en la construcción de identidades sociales diferenciadas. Se puede definir a las Personas Sordas como aquellas que tienen una pérdida auditiva, en mayor o menor grado,



PLAN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO O NIVELACIÓN ACADÉMICA E INCLUYE PROTOCOLOS O MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN DIFERENCIADA O PRIORITARIA A ESTUDIANTES CON RIESGO DE INTERRUPCIÓN O DESERCIÓN

desde sordera profunda a sordera leve o moderada (Hipoacúsicos), y encuentran en su vida cotidiana barreras de comunicación.

Más allá de la consideración de la sordera simplemente como anormalidad de una función sensorial, la sordera desemboca en una forma diferente de percibir y de vivir en el mundo siendo la Lengua de Señas Hondureña (LESHO) una de las principales respuestas que las personas sordas dan a su propia situación, una interesante aportación que contribuye a la diversidad cultural de la especie humana.

Gracias pues a la existencia de la LESHO, del servicio de Intérpretes de LESHO y a la presencia de estos en las aulas, las personas sordas pueden acceder a la información de forma plena y adquirir nuevos conocimientos utilizando como lengua principal la LESHO.

Otras personas sordas no manejan la LESHO se apoyan en otros recursos comunicativos como es la lectura labial, e intentan aprovechar sus restos auditivos a través de prótesis auditivas. Esto dependerá del diferente perfil de cada persona sorda, y por tanto las adaptaciones técnicas y humanas para cada uno también varían.

- Dificultades
 - a. El principal problema es la falta de información recibida a través de códigos visuales (Lengua de señas, subtítulos, carteles, rótulos, señales, etc.) que suplan la información emitida por vía auditiva, puesto que no siempre disponen de ella.
 - b. La lectura labial tiene muchas limitaciones: mala iluminación, existencia de elementos de distracción, distancia insuficiente, mala vocalización, etc. Un buen "labiolector" no descifra más del 30% del mensaje. Este porcentaje puede aumentar levemente gracias a la información contextual y a las habilidades de la persona sorda, pero nunca se llegará a recibir la información completa.
 - c. El seguimiento de cualquier emisión de TV, proyección de Vídeo, DVD, etc. con voz en off es imposible. Es preciso subtitular dicha información de forma escrita.
 - d. La información que llega a las personas sordas por vía auditiva es parcial o nula, por lo que siempre debería transmitirse dicha información por vía visual de forma simultánea.
 - e. La correcta percepción de sonidos de vital importancia tales como alarmas de incendios, etc., por lo que deberían instalarse sistemas de alarma visuales.
 - f. La comunicación a larga distancia a través de cabinas de teléfono convencionales. Es preciso dotar de servicios públicos de comunicación de teléfonos de textos, fax, o videoconferencia.

EN LA UNIVERSIDAD

1. CONVERSACIONES

- a. Para llamar su atención es suficiente con un par de leves golpes en el brazo o el hombro.
- b. Hablar siempre de frente al estudiante con discapacidad, buscando la mejor iluminación posible, para favorecer la comunicación.
- c. El audífono, no proporciona una audición completa, por tanto, la persona que lo lleva se seguirá apoyando en la lectura labial para comprendernos.
- d. Facilitar el servicio de Intérprete de LESHO para acceder a servicios de la Universidad como el de orientación al estudiantado, charlas, Seminarios, etc.
- e. Si no se comparte la LESHO como medio de comunicación, hablar oralmente vocalizando claramente y a un ritmo medio.



PLAN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO O NIVELACIÓN ACADÉMICA E INCLUYE PROTOCOLOS O MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN DIFERENCIADA O PRIORITARIA A ESTUDIANTES CON RIESGO DE INTERRUPCIÓN O DESERCIÓN

- f. Mantener la zona de la boca libre de "obstáculos": bolígrafo, mano, chicle, caramelo, etc., que dificulten la vocalización.
- g. Construir frases breves y concisas.
- h. Mantener la tranquilidad, no gritar, y escoger la estrategia más adecuada para comunicarnos, ayudándonos de gestos, signos sencillos, o la escritura.
- i. Proporcionar acceso al servicio telefónico, a través de teléfonos adaptados y teléfonos de texto para personas sordas.

EN EL AULA

1. TOMA DE APUNTES

- a. Facilitar, en los casos que sea necesario, la estancia en el aula de un/a Intérprete de LESHO. (contactar con el Proyecto de Atención a la Diversidad de la UPNFM).
- b. Facilitar por escrito la programación, objetivos, contenidos, plazos de presentación de trabajos, la dinámica a seguir en líneas generales durante el curso.
- c. Facilitar los apuntes con antelación para que el estudiante pueda seguir la clase sin perder información.
- d. Facilitar siempre un puesto en la primera fila.
- e. Procurar dar la clase hablando de frente al alumno, de ser posible a una distancia inferior a 3 metros y evitando, en la medida de lo posible, los paseos por el aula durante los cuales el alumno no puede leer los labios.
- f. Evitar hablar mientras se escribe en la pizarra.
- g. Vocalizar, para una correcta lectura labial.
- h. Permitir la estancia de estudiantes voluntarios/as en el aula, que realicen el papel de "tomadores de apuntes", en los casos que sea necesario.
- i. Siempre que sea posible, organizar las clases en forma de "U", para que el estudiante con discapacidad auditiva pueda ver las intervenciones de sus compañeros. En casos de discusiones en grupo es necesario guardar e indicar de forma precisa los turnos de palabra y respetarlos al máximo. En estas ocasiones puede ser interesante contar con un intérprete de LESHO en el aula.
- j. Procurar utilizar aulas con buena acústica e iluminación, para aprovechar al máximo los restos auditivos.
- k. Tener la precaución de no confundir el uso de un implante coclear con un simple walkman.
- l. Mantener un espacio físico actualizado de avisos escritos sobre fechas de exámenes, plazos de entrega de trabajos, cambios de horarios, etc.

2. SEGUIMIENTO DE VIDEOS

- a. Cuando se proyecten videos, DVD o diapositivas, acercar aún más al estudiante con discapacidad auditiva, para que éste/a pueda seguir apoyándose en la lectura visuales. Conviene, si no es posible conseguir un video subtulado, proporcionar al estudiante un guion con las cuestiones más importantes del mismo.
- b. En este caso, puede ser imprescindible, contar con un/a intérprete de LESHO y así acceder plenamente a la información, en caso de que la persona sorda lo necesite.

LOS EXÁMENES

- a. Proporcionar información previa sobre el contenido, formas, tiempos y criterios de evaluación de la asignatura.
- b. Proporcionar las instrucciones o normas por escrito, de forma que sean perfectamente comprendidas por el estudiante. Conviene tener en cuenta que cualquier observación que se haga oralmente al grupo en exámenes escritos (tales como errores en las preguntas,



PLAN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO O NIVELACIÓN ACADÉMICA E INCLUYE PROTOCOLOS O MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN DIFERENCIADA O PRIORITARIA A ESTUDIANTES CON RIESGO DE INTERRUPCIÓN O DESERCIÓN

- tiempo para finalizar, etc.), han de comunicarse expresamente al estudiante con discapacidad auditiva, para que éste no piense que se trata de un comentario particular.
- c. Facilitar, en el caso de que el estudiante con discapacidad auditiva así lo solicite, la estancia en el aula durante la realización del examen del/la Intérprete de LESHO, para interpretar todo aquello que sea necesario: preguntas, dudas, avisos, etc.
 - d. Facilitar la realización de pruebas orales, a través de un/a Intérprete de LESHO, en el caso de que el estudiante con discapacidad auditiva así lo solicite.
 - e. En el caso de pruebas orales, procurar que el estudiante con discapacidad auditiva tenga una correcta visualización del examinador, para una posible lectura de labios.
 - f. Es posible que el estudiante con discapacidad auditiva tenga mejor rendimiento en pruebas de carácter objetivo (tipo test), en las que el peso del lenguaje propio no tiene tanta influencia. También puede ser útil la lectura posterior por el estudiante del texto escrito previamente, e incluso favorecer la posibilidad, en algunos casos, de que el estudiante conteste en LESHO, traduciéndose esta respuesta a lenguaje oral por un/a interprete de LESHO.
 - g. Incrementar el tiempo de la prueba en los casos que sea necesario, en función de las necesidades del estudiante con discapacidad auditiva. (Lo aconsejado es un 25% más de tiempo).
 - h. Las preguntas deben estar claramente formuladas para evitar posibles confusiones (por ejemplo, en preguntas de tipo test con doble respuestas o ambiguas), ya que la interpretación que hacen estos estudiantes de la información que reciben es literal. En caso de dudas sobre la expresión a utilizar en el examen Contactar con el Proyecto de Atención a la Diversidad de la UPNFM.
 - i. Permitir durante el examen escrito la utilización de un diccionario de sinónimos y antónimos para la mejor comprensión de palabras de los enunciados.

GLOSARIO

LENGUA DE SEÑAS

Es la lengua natural de las personas sordas. La lengua de signos no es universal. Cada país posee su propio idioma. En Honduras se utiliza la Lengua de Señas Hondureña (LESHO). La razón es que las distintas comunidades de personas sordas han establecido signos propios para designar los distintos conceptos, así como estructuras gramaticales propias. Al igual que sucede con todas las lenguas orales. Tal como demuestran las investigaciones lingüísticas, la lengua de señas posee todas las características propias de las lenguas y la misma funcionalidad para pensar, comunicar y manejar cualquier concepto. Por tanto, no es correcta la expresión "lenguaje de signos".

INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS

La figura del intérprete profesional de lengua de señas juega un papel fundamental en cualquier sociedad que pretenda dar verdadera participación a las personas sordas. Ellos actúan como puente de comunicación con la sociedad oyente.

LECTURA LABIAL O LABIO-FACIAL

Acción que permite interpretar un mensaje a través del movimiento de la boca y rostro. Es un mito muy extendido considerar que las personas sordas pueden comunicarse perfectamente con las oyentes gracias a sus dotes para la lectura labial. No es así. La lengua oral está concebida para transmitirse por vía auditiva y sólo es parcialmente visible. Hay muchas variables que impiden la comprensión de los mensajes en la lectura labial: la falta de luz, la habilidad del hablante, la habilidad del receptor, la capacidad para vocalizar, el conocimiento previo del vocabulario que se está utilizando.

BARRERAS DE COMUNICACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
"Un sueño hecho realidad"



PLAN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO O NIVELACIÓN ACADÉMICA E INCLUYE PROTOCOLOS O MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN DIFERENCIADA O PRIORITARIA A ESTUDIANTES CON RIESGO DE INTERRUPCIÓN O DESERCIÓN

Son todos aquellos obstáculos que impiden a las personas sordas acceder a la información. Desde la falta de subtítulos y de programas signados en la televisión y en el cine hasta la ausencia de intérpretes en las distintas esferas de la sociedad, son muchas las barreras de comunicación a las que se enfrentan las personas sordas

VI. RESPONSABILIDADES

La responsabilidad del presente Plan, dependerá de las autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en coordinación de las Oficinas con incidencia directa e indirecta en la ejecución de los objetivos que contiene a fin de coadyuvar al cumplimiento de la normatividad vigente materia a tratar.